

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONZAELECT S.A.  
CELEBRADA EL DÍA EL 21 DE MARZO DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Marzo del dos mil once, a las diez horas, se reúne la Junta General de Accionistas en la oficina de la Compañía **CONZAELECT S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **GUIDO BENITO CONZA IÑIGUEZ**, por sus propios derechos, propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 25% de su valor y con derecho a 400 votos; y, **INGRID MARILIANA GONZALEZ GUTIERREZ**, por sus propios derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 25% de su valor y con derecho a 400 votos.

Preside la sesión el señor **GUIDO BENITO CONZA IÑIGUEZ** y actúa como secretaria de la junta la señorita **INGRID MARILIANA GONZALEZ GUTIERREZ**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden día:

- 1.- Aprobación de la escritura de constitución de la compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social; y,
- 2.- Designación de los funcionarios de la compañía.

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaria se procede a leer al primer punto del orden del día que dice:

- 1.- Aprobación de la escritura de constitución de la compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El Presidente de la junta manifiesta a los accionistas que el abogado FRANCISCO JAVIER PALACIOS ROSALES, fue el encargado de efectuar los trámites necesarios para la constitución de la compañía, así como para la legalización de la misma y ha dado cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la compañía, por lo cual pone a consideración de la junta, las escrituras de constitución debidamente aprobadas, publicadas e inscritas en el Registro Mercantil, así como también el certificado bancario, en el cual consta que los accionistas han pagado dinero efectivo el veinticinco por ciento del valor del capital suscrito y finalmente todos los comprobantes que los gastos y pagos se han ocasionados con tal motivo.

La junta luego de revisar los documentos presentados en forma unánime resuelve aprobar la escritura de constitución que contiene el estatuto social de la compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veinticinco por ciento, por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituirse el capital social.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la compañía.

La Junta resuelve finalmente en forma unánime, fijar como plazo máximo el de dos años para que los señores accionistas de la compañía paguen el saldo de las acciones que cada uno de ellos han suscrito para constituirse el capital social.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.-Designación de los funcionarios de la compañía.

En lo que refiere a este punto, el Presidente de la junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de los funcionarios de la misma.

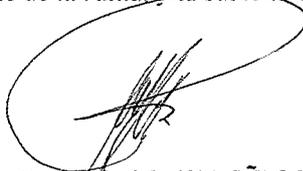
Una vez recogida la votación resulta electo para Gerente General el señor **GUIDO BENITO CONZA IÑIGUEZ** y para presidente la señora **INGRID MARILIANA GONZALEZ GUTIERREZ**. Se resuelve también autorizar a la Secretaria de la Junta para que de inmediato les pasen los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos.

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

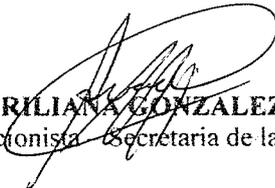
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y numero de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del acta por la secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho la cual se proceda a dar lectura. la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia los accionistas, el Presidente de la Junta, y la suscrita Secretaria que certifica.



**GUIDO BENITO CONZA IÑIGUEZ**  
Accionista – Presidente de la Junta



**INGRID MARILIANA GONZALEZ GUTIERREZ**  
Accionista – Secretaria de la junta